5-1060

Medellín

No:05-2-2022-001886
21/01/2022 9:41:04 a.m.

Señor
Gustavo López De Mesa
Subdirector
Centro De Tecnología De La
Manufactura Avanzada
SENA Regional Antioquia

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado señor López:

De acuerdo con su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No 05-2-2022-001086 recibido el 17/01/2022, nos permitimos remitir los anexos debidamente firmados, de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 3 contratos autorizados (atender los procesos formativos para población desplazada) por valor total de $105.254.333. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2022, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 17 de diciembre 2022, de acuerdo con la Resolución 1-02164 de 2021, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

N.I.S.: 2022-02-009545
Revisión Curricular: Janeth Martinez
Aprobó: Juan Carlos Montoya Juan C. Montoya

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL EN DESPACHOS REGIONALES

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios de **tres (3)** instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el director regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **"Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los procesos formativos para población desplazada de acuerdo con los requerimientos de los programas.".**

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, al 17 de enero de 2022.

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo: Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.

AUTORIZACION DE CONTRATACION

DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales – Técnicos de carácter temporal, de **tres (3)** instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*Instructores del área de población desplazada.*
Cantidad de contratos:	Tres (3)
Valor total de la contratación:	Ciento cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos. ($ 105.254.333).
CDP:	*3722 del 11 de enero de 2022, por 155.825.818.*
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: **Liliana María Pérez Madrid**
Técnico 03 gestión contractual

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

✓ **DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Director Regional Antioquia del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **tres (3)** instructores con el siguiente objeto igual: **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los procesos formativos para población desplazada de acuerdo con los requerimientos de los programas.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar. es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

En consecuencia, la Dirección Regional Antioquia,

AUTORIZA

Al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada a contratar en la vigencia 2022, los servicios de (**3) Tres instructores con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender los procesos formativos para población desplazada de acuerdo con los requerimientos de los programas."**

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Vo. Bo: Gustavo López de Mesa
Subdirector centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 gestión contractual

Proyectó: Astrid Elena Marín Arango
Coordinadora grupo de apoyo administrativo.

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022												
TOPE GLOBAL PROGRAMADO												
							ELABORADO POR:					
SALDO			$ 105.254.333		**105.254.333**		**Nombre:**	**Héctor López**				
% UTILIZADO:				**100%**			**Teléfono:**	**XXXXXX IP XXXXXX**				
LUGAR	**NIVEL**	**CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)**	**CONTRATO**	**No. CONTRATOS**	**No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR**		**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**DURACION DEL PROGRAMA**	
					MESES	DIAS	**PROFESIONALES**		**TECNICOS Y/O TECNOLOGOS**		**LECTIVA**	
Antioquia - CTMA	Tecnólogo	922717 versión 1 - Gestión de Recursos en Plantas de Producción	Instructor - Poblaciones Vulnerables	1	10	16	$ 3.997.000	$ 42.101.733			18	
Antioquia - CTMA	Técnico	225220 versión 1 - Dibujo Mecánico	Instructor - Poblaciones Vulnerables	1	10	16	$ 3.997.000	$ 42.101.733			9	
Antioquia - CTMA	Técnico	225220 versión 1 - Dibujo Mecánico	Instructor - Poblaciones Vulnerables	1	10	16	$ 1.998.500	$ 21.050.867			9	
TOTALES								$ 105.254.333		$ -		

3

Gustavo López de Mesa Gutierrez
Subdirector del Centro Tecnología de la Manufactura Avanzada